

**PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Del diecisiete (17) de Diciembre de 2019.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

HACE SABER

Que el día veintidós (22) de enero de 2019, se libró oficio de citación No. **DP-ALCIT-0555-01-19**, dirigido a los señores **AUSTRE BERTHA BUSTOS MONTENEGRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.990.662 expedida en Ipiales (N); **HERMINSUL GETIAL NANDAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.262.178 expedida en Imués (N) y **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MARCO TULIO ZAMBRANO**, titulares inscritos en falsa tradición, para la notificación personal del Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra No. DP-ALCOF-0555-01-19, en razón del incremento del requerimiento predial que presenta el predio requerido, para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:





CONCESIÓN
**Rumichaca
Pasto**

ST VIGILADO
SuperTransporte

DP-ALCIT-0555-01-19

San Juan de Pasto, 22 de enero de 2019.

Señores:

AUSTRE BERTHA BUSTOS MONTENEGRO. (Titular inscrita en falsa tradición).
HERMINSUL GETIAL NANDAR (Titular inscrito en falsa tradición).
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MARCO TULIO ZAMBRANO. (Titular fallecido inscrito en falsa tradición).
Predio denominado "SAN SEBASTIAN".
Vereda Pedregal, Municipio de Imués.
Departamento de Nariño.

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal del Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra No. DP-ALCOF-0555-01-19 de fecha veintidós (22) de enero de 2019. Ficha Predial Alcance No. RUPA-4-0012.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 22 B No. 12 Sur-137, San Miguel de Obonuco, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarle el Alcance a la Oferta Formal de Compra No. **DP-ALCOF-0555-01-19** de fecha veintidós (22) de enero de 2019.

Acordé con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



CONCESIÓN
**Rumichaca y
Pasto**



DP-ALCIT-0555-01-19

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copias cédula de ciudadanía, para el caso de herederos certificado(s) civil(es) de nacimiento, certificado civil de defunción del causante titular inscrito en falsa tradición y copia de la certificación de la entidad bancaria donde posean cuenta de ahorros o corriente y en la cual figuren como titulares.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestra profesional jurídica del equipo predial, **DIANA PAOLA VEGA CAICEDO** en el teléfono 3108977999, o al correo electrónico dvega@uniondelsur.co

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSE

OBANDO MERA

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA,

Director Jurídico Predial,

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Firmado digitalmente por ESTEBAN
JOSE OBANDO MERA
Fecha: 2019.11.18 14:56:55 -0500

Revisó: V. Sarate
Proyectó: P. Vega



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

Reglamento de Envíos - Caratula 1 - Contrato de Envío No. 000094 de 03 de 2017 - Cédula de Envío No. 000094 de 03 de 2017 - Cédula de Envío No. 000094 de 03 de 2017 - Cédula de Envío No. 000094 de 03 de 2017

INTERRAPIDISIMO S.A.
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Emisión: 19/11/2019 04:21 p.m.
Fecha y Hora de Entrega: 21/11/2019 06:00 p.m.

Factura de venta No. 700030248308

PTO 49
15

DESTINATARIO
IMUESNARI\COL
HEREDEROS DETER E INDETER DE MARCO TULIO ZAMBRANO Y 2 PERSONAS MAS PRI
VEREDA PEDREGAL
3108993030

NOTIFICACIONES

DATOS DEL ENVÍO
Tipo de envío: SOBRE MANILA
Valor Comercial: \$ 10.000,00
No. de esta pieza: 1
Peso neto (kg): 0
Peso bruto (kg): 1
Bolsa de material: 1

LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO
Notificaciones
Valor Flete: \$ 9.800,00
Valor Descuento: \$ 0,00
Valor Seguro: \$ 200,00
Valor otros conceptos: \$ 0,00
Valor total: \$ 10.000,00
Forma de pago: CONTADO

DOCUMENTOS

REMITENTE
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR - Cédula de Envío No. 000094 de 03 de 2017
KR 22 B No. 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBOBUCO
3108993030
PASTO, NARIÑO, COLOMBIA

MOTIVOS DE DÉVOLUCIÓN

FECHA DE ENTREGA
DÍA: 21 MES: 11 AÑO: 2019 HORA: 06 MIN: 00

RECIBIDO POR:
Nombres: Juan Carlos
Apellidos: Arciniegas
Cédula o Nit: 87069183

Observaciones:
El Nombre origen: 2946/pas2946.pasto

PRUEBA DE ENTREGA

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la de la concesionaria <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur-137, San Miguel de Obonuco, San Juan de Pasto (Nariño), por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos **INTERRAPIDISIMO S.A.**, con número de guía/envío 700030248308 el día diecinueve (19) de noviembre de 2019, no obstante, pese a que dicha comunicación fue recibida en el lugar de destino habiéndose certificado la entrega pertinente, corresponde asegurar la comparecencia de la integralidad de los destinatarios, estableciéndose la publicación respectiva.



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de determinados destinatarios, ante eventuales **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MARCO TULIO ZAMBRANO**, titular inscrito en falsa tradición fallecido, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

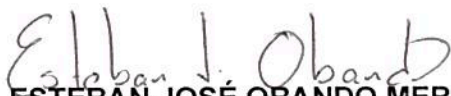
SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B No. 12 SUR-137, SAN MIGUEL DE OBONUCO, SAN JUAN DE PASTO (NARIÑO), EL DÍA dieciocho (17) Diciembre 2019 LA HORA 8:00 A.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 23 de Diciembre de 2019 SIENDO LAS 6:00 P.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo.

Revisó: V. Saralde
Proyectó: C. Cisneros



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia